

Memorando  
DSH- 200-2022

Para : **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **VICTORIA HURTADO**  
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

Asunto: Primera Información Aclaratoria a Proyecto Categoría II, titulado “**Los Senderos de las Lomas Etapa III**”

Fecha : 24 de febrero de 2022



Dando respuesta a su MEMORANDO DEIA N° 076-702-2022 en relación a al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado “**Los Senderos de las Lomas Etapa III**”, cuyo promotor es **Las Lomas Development S.A.**, La dirección de Seguridad Hídrica, no tiene comentarios al respecto sobre la documentación presentada y consideramos que el promotor deberá garantizar la conservación de los márgenes de protección que establece la Ley N°1 del 3 de febrero de 1994, en especial su artículo 23, en la cual señala lo siguiente “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros.

Atentamente;

VH/EH/fa

The stamp is a rectangular form with the following text:  
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
RECIBIDO  
Por: *[Signature]*  
Fecha: *28/2/2022*  
Hora: *1:47 pm*